

1600

DECRETO N° _____

CASTRO, 20 de diciembre de 2018

VISTOS: El artículo 77° de la Ley N° 18.883; La Sesión Ord. N° 052 del 13.12.2017 del concejo municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; las necesidades de funcionamiento de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 06/12/2018, suscrito entre este municipio y JUAN ELIAS ÑANCO BURGOS, RUT: _____, por el Concepto de Monitor Taller de Orfebrería que se llevara a cabo en la Sede Social de Villa Guarello, Ciudad de Castro los días 10-12-14-17-19-21-26 y 28 de Diciembre en horario de 16:00 a 21:00 horas.

El gasto se imputará a la cuenta Municipal N° 215.21.04.004 centro de costo 04.04.12 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIO (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/LSU/AVH/pdg.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Dideco